



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
20 DE MAYO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

SECRETARIO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:17

Hora de finalización: 12:14

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

6. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 504 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 68 Bis del Capítulo VI denominado “Salud Mental” de la Ley Estatal de Salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
14. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción v del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133 fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 63, se adiciona el artículo 63 bis y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

20. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 88 insertando la fracción V y se adiciona el artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
23. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 65, así como el artículo 104 BIS a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción LXXXIX, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 32 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- el inciso G, de la fracción V, del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado que integran el Consejo Estatal contra las



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Adicciones realice e intensifique campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño.

31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que realice, de manera transparente y honesta, la entrega de las 200 mil despensas que señaló en el Plan de Recuperación Económica, en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

confirmados de personas contagiadas con el Covid-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el Covid-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2017.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz de los servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: “quédate en casa”, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año 2020 en las estadísticas emitidas por la Fiscalía.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los 570 municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS COV2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

49. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los 570 Municipios del Estado.

50. **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.
(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras.

Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

20 de mayo del 2020.

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Se informa a la Presidencia que se registraron cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

20 de mayo del 2020.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Presidente, si se pudiera obviar la lectura, ya tenemos el orden del día.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Está a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputado o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año 2020 se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del

orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte consulto a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca pregunto los promovente si desean exponer su iniciativa. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral 2 del artículo 20 de la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que se refiere a la constitución local a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que se refiere a la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado y la ley orgánica municipal se turna a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de fortalecimiento y asuntos municipales con la opinión de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a los promoventes si desean exponer su iniciativa. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se Expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desean exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva de la diputación permanente, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público galerías. Buenos días. El día de hoy, subo a la tribuna no sólo como legisladora sino como mujer y como madre preocupada por el bienestar de cada una de nuestras mujeres oaxaqueñas y con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respecto a sus derechos enalteciendo ese momento del proceso natural de manera explícita y directa las opiniones, necesidades y valoraciones emocionales de las mujeres y sus familiares en los procesos de atención del embarazo, parto y puerperio persiguiendo como objetivo fundamental que se vivan la experiencia del nacimiento como un momento especial, placentero en condiciones de dignidad humana donde la mujer sea sujeto y protagonista de su propio parto. La dignidad de las personas, más que un tópico de armonía, reviste una obligatoriedad para que todas las autoridades ejecuten todos los actos para su debido y cierto alcance. Tenemos la responsabilidad de escuchar los reclamos sociales, de ser sensibles y conscientes de la realidad que la población enfrenta día a día. El proceso de parto que las mujeres oaxaqueñas enfrentan en muchas ocasiones se convierte en un proceso traumático, doloroso y que, por ende,

vulnera la dignidad de las mujeres que como personas tienen derecho. Éste proceso de parto ha sido referido por voces sociales como deshumanizado pues las secuelas psicológicas que deja en las mujeres conculca los derechos que deben maximizarse. Ciertamente es que, a nivel internacional incluso nacional se han dictado directrices para que todas las mujeres gocen de un parto humanizado. Sin embargo, su debida ejecución no ha resultado ser una realidad puesto que los principios de justicia que estas directrices precisan no se han materializado. Por ello, el concepto parto humanizado nace de un proceso histórico mundial como una respuesta a los estándares medicalizados los que han minimizado e incluso desestimado el proceso natural del parto de las mujeres y que no ha tomado en cuenta sus necesidades emocionales, culturales y sociales así como la perspectiva de género que obviamente se debe aplicar ni las recomendaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sustentadas en el enfoque basado en evidencias y principios propuestos por la Organización Mundial de la Salud. En nuestro Estado, no existen normas reglamentarias que obliguen a las autoridades para actuar con respeto y en base a lineamientos con un enfoque de perspectiva de género en la atención a la mujer embarazada así como en el momento del parto, una atención encaminada en la sensibilidad y el apoyo físico y psicológico que debe brindarse. Es por lo anterior que la presente iniciativa se encuentra encaminada para actuar conforme a los artículos primero y ciento treinta y tres de nuestra constitución general así como en armonía a los diversos tratados internacionales que respecto a este tema resultan ser vinculantes por el Estado mexicano. En armonía con lo anterior el presente trabajo es protector de derechos humanos, cuyo principal fin es enaltecer la dignidad de las mujeres y del recién nacido por supuesto así como, en

consecuencia, actuar conforme las medidas previstas en la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer misma que ordena que los estados parte deberán de implementar todas las medidas necesarias de carácter legislativo, administrativo y judicial para promover y garantizar la igualdad sustantiva de la mujer, con la propuesta de decreto por la que se crea la ley de protección al parto humanizado y maternidad digna del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Informo a la diputación permanente que los puntos séptimo y octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el séptimo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y el octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente, Diputadas y Diputados integrantes de la diputación permanente, medios de comunicación. En la actualidad, millones de personas realizan transacciones y transferencias civiles o mercantiles a pesar de encontrarse físicamente a grandes distancias, vinculándose la información en forma electrónica a personas o entidades concretas. En esta tesitura, los datos generados circulan en la red informática, incluso quedan grabadas en los ordenadores a merced de personas ajenas siendo entonces necesario garantizar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

confidencialidad y la integridad de la información. En la connotación tradicional tenemos que un documento es válido y obliga a su emisor cuanto le alcance la firma autógrafa auténtica asegurando que la autoría y la integridad de la información fue realizada por la persona entendiéndose como firma todo nombre, símbolo o marca estampada voluntariamente de puño y letra por una persona creando el vínculo entre firma y autor pero, ante el desarrollo vertiginoso de los medios electrónicos se innovó en la utilización de la firma electrónica, proceso que identifica a un equipo informático y a una persona en la gestión y transmisión de documentos electrónicos a través de métodos pictográficos que aseguran su seguridad y autenticidad permitiendo a las partes se puedan identificar mutuamente. Como podemos apreciar, la utilización de la firma electrónica en sus diversas modalidades es un paso agigantado para la digitalización de las actividades

socioeconómicas, agilizando el tráfico comercial los procesos de comunicación y la firma de documentos. Sin embargo, personas malintencionadas puede falsificar y obtener réplicas perfectas de las firmas electrónicas, hechos o actos que en nuestra legislación punitiva aún no están edificados como delito surgiendo la preocupación sobre las consecuencias negativas por la utilización de estos datos sin consentimiento del propietario. Como nuestra máxima legislación no permite imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna que no esté establecida exactamente en la ley, se propone tipificar como delito el uso indebido de la firma electrónica avanzada para señalar con exactitud la conducta o hecho y sus sanciones con el objeto de dar certeza y seguridad jurídica a los usuarios de estas herramientas tecnológicas. Por lo expuesto, es pertinente reformar nuestro código penal local en los términos empleados para proteger la información



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

personal y confidencial evitando un estado de incertidumbre jurídica al gobernado y una actuación arbitraria al juzgador cuanto por alguna circunstancia se vean vulnerados derechos y la intimidad patrimonial de las personas por el uso indebido de la firma electrónica avanzada. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al

artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo primero y décimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primer punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. El décimo segundo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6º de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la

que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de derechos humanos. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción v del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133 fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo a la diputación permanente que los puntos

décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villicaña Jiménez del Partido Revolucionario institucional. Acúsen de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: los puntos décimo noveno y vigésimo se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios respectivamente y el vigésimo primer punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de democracia y participación ciudadana. Informo a la diputación permanente que los puntos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y sal Cruz Jiménez integrantes de la Comisión permanente de pueblos indígenas y por mexicanos. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Oaxaca preguntó a los promovente si desean exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López. Adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la diputación permanente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. En el mes de enero del presente año, este Congreso del Estado aprobó una de las leyes más importantes en materia de derechos indígenas, la ley de consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos de Oaxaca. Con esta ley, Oaxaca se posicionó en la vanguardia en todo el país con una legislación que fortalece el derecho que tienen los pueblos y comunidades para decidir sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. Esta ley establece que cualquier autoridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estatal o municipal que pretenda implementar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectar a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas tienen la obligación de llevar a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada para obtener el consentimiento o alcanzar un acuerdo con las comunidades. Si bien es cierto que esta ley de manera general establece las bases, principios y procedimientos del proceso de consulta, es necesario darle cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto por medio del cual se aprobó y publicó. Dicho decreto en su artículo cuarto transitorio establece que este Congreso del Estado deberá realizar las reformas al marco normativo estatal para adecuarlo a la citada ley en un plazo de seis meses. Por lo anterior, las Diputadas y Diputados de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos presentamos el día de hoy un primer paquete de iniciativas de reforma a las siguientes leyes: la ley

orgánica del Poder Legislativo, el reglamento interior del Congreso del Estado, la ley orgánica municipal y la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. En la iniciativa de reforma a la ley orgánica del Poder Legislativo se propone establecer las comisiones permanentes competentes para organizar y llevar a cabo los procesos de consulta previa, libre e informada por parte del Congreso del Estado. En la iniciativa de reforma, reglamento interior del Congreso se propone facultar a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos para conocer de los procesos de consulta que el Congreso del Estado tenga que llevar a cabo. La iniciativa de reforma a la ley de instituciones y procedimientos electorales de Oaxaca se propone adicionar una atribución al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para llevar a cabo procesos de consulta previa, libre e informada cuando dicho instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pretenda implementar medidas administrativas o acuerdos del Consejo general susceptibles de afectar a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos del Estado. En la iniciativa de reforma a la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca se propone facultar a los Ayuntamientos para llevar a cabo los procesos de consulta previa, libre e informada cuando pretendan implementar medidas administrativas de carácter municipal susceptibles de afectar a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas en su territorio de conformidad con la ley de consulta. La Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano seguirá trabajando en el fortalecimiento del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas y afro mexicanos para garantizar el ejercicio y la defensa de sus derechos como un acto de justicia social. Es cuanto Diputado. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: los puntos vigésimo tercer vigésimo sexto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de pueblos indígenas y afro mexicanos respectivamente y el vigésimo cuarto punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicanos y el vigésimo quinto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Alejandro López

Bravo:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso libre y soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente lluvia resolución se reservará para el

período correspondiente. Por consiguiente, será cuenta con el siguiente punto del orden del día. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsense de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Informó la diputación permanente que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Acúsense de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el

vigésimo noveno punto se turna para su estudio y Comisión permanente de igualdad de género y el trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder

Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes a todas, todos. Con el permiso de la mesa, señor Presidente. Quisiera abordar en esta misma intervención del punto trigésimo tercero, trigésimo octavo del orden del día. Si así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

me lo permite la mesa abordar en esta intervención los puntos. La fracción parlamentaria del partido del trabajo ha presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al titular del poder ejecutivo para que realice de manera transparente y honesta la entrega de las doscientas mil despensas que señaló en el plan de recuperación económica en coadyuvancia con las y los titulares de los DIF's municipales. Asimismo, atendiendo el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas publique el padrón de beneficiarios del calendario de administración por región y cantidad. El punto de acuerdo presentado tiene como propósito saber dónde están las doscientas mil despensas anunciadas. Hasta el día de hoy no conocemos y ya se inició la entrega de dichos apoyos y, en su caso, a quién ha sido entregado, bajo qué criterio y en qué municipios. Cabe mencionar que la entrega de despensas anunciadas sólo fue una noticia mediática pero, en realidad, hasta

este momento no existe ni sea publicado por el titular del poder ejecutivo algún plan por escrito y se ha anunciado la metodología de entrega. Estas circunstancias grave porque dada la magnitud del volumen, doscientas mil despensas en un cálculo conservador arrojaría que la erogación que realizaría el gobierno del Estado de recursos públicos sería de por lo menos treinta millones de pesos. Por esta razón la entrega de despensas debe ser escrupulosamente vigilada, debe manejarse con estricto apego y transparencia y rendición de cuentas, con honradez y sin corrupción. Además, como medida de vigilancia, dichas despensas deben ser entregadas en coadyuvancia con las y los titulares de las instancias de desarrollo integral de la familia de los municipios y no por conducto de terceros o de forma partidista. Los DIF's municipales deben ayudar a transparentar la entrega de apoyos, para que lleguen a las personas más necesitadas y se evite su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

uso político o partidario. En tales términos, los Diputados del partido del trabajo hemos presentado el punto de acuerdo referido por ello solicitamos su apoyo para la aprobación correspondiente. Por otra parte, de forma personal en relación con el tema de la contingencia provocada por el virus Covid-19, he presentado un punto de acuerdo que por economía procesal abordaré en esta misma intervención. He propuesto a esta soberanía que se exija al gobernador del Estado para que, a través de las y los titulares del gabinete legal y ampliado una vez que se han disparado los contagios de covid-19 en nuestra entidad garantice que las actividades laborales como el comercio y transporte público principalmente cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales y no esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma para que se haga un llamado al titular del poder ejecutivo de

la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo. Dichas proposiciones se formuló en consideración de que el día lunes pasado fue anunciado el aumento drástico y atípico de más de ciento sesenta nuevos casos de contagios de coronavirus. Además, los operativos en el transporte público no están dando resultados satisfactorios ya que en ocasiones los taxistas llevan cubrebocas pero los pasajeros no por los pasajeros y pero el conductor no. Por otra parte, nos hemos dado cuenta que en la central de abasto no hay personas con cubrebocas y comerciantes que cobran las mínimas medidas sanitarias. No existe protocolos de vigilancia en este centro de gran convivencia ciudadana. Es urgente atender el transporte público y los mercados principalmente la central de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

abasto. Aunado a lo anterior, el pasado 13 de mayo en cadena nacional el gobernador del Estado anunció públicamente que los municipios libres de contagio se pretendía reiniciar actividades no esenciales y reactivar el comercio. Déjenme decirles que este anuncio trajo consigo una desagradable consecuencia, de inmediato diversos sectores de la ciudadanía relajaron la disciplina de la sana distancia, se mostró tráfico vehicular inusual desde la pandemia, gente realizando actividades en vía pública, comercios desobedeciendo el cierre de actividades no esenciales. Según las cifras proporcionadas por las autoridades sanitarias del Estado debemos comparar el antes y después del referido anuncio. El miércoles trece Oaxaca tenía doscientos sesenta y nueve casos positivos de covid-19. Al día de hoy, tenemos seiscientos noventa y dos casos, cuatrocientos más, cuatrocientos casos no registrados que hoy nos dieron a conocer que los tienen los laboratorios privados, el

laboratorio Juárez que es el único que sido reconocido para hacer las pruebas. Con eso estaríamos rebasando los mil casos de contagio en Oaxaca con lo cual en el mapa nacional Oaxaca estaría en el penúltimo lugar de colorido en cuanto a niveles de contagio, no podemos estar en el llamado semáforo amarillo como sea presumido. Estos cuatrocientos veintitrés casos que se sumaron tan sólo en una semana representan un 157% de crecimiento en los contagios. No puede haber nueva normalidad con este nivel de incremento de casos. El panorama trágico de aumento de casos se suma también la saturación de los hospitales aquí en los valles centrales en donde está el centro de la pandemia, el hospital de alta especialidad ya no tiene cupo y hoy también nos dan a conocer una información por demás alarmante, si bien se presume que Oaxaca apenas anda por el 30% de ocupación lo que sobran son camas pero lo que faltan son doctores. Hay muy pocos médicos, hay mil médicos para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

atender todo el Estado. Es bastante alarmante la situación en que se encuentra nuestro Estado y, aunado a esto, los conflictos laborales del personal de salud. Con estas consecuencias es claro que dicho anuncio gubernamental fue hecho, perdón que lo diga, con irresponsabilidad política porque permitió que la ciudadanía se confundiera y se relajara la disciplina sanitaria trayendo consecuencias fatales. Unos dicen que porque se relajó la sana distancia el 10 de mayo de 25 al 30 de mayo tendremos un brote impresionante de contagios confirmados pero hay que sumarle las declaraciones del gobernador el pasado miércoles cuando dijo que Oaxaca estaba muy bien, estábamos en semáforo amarillo y que éramos muy ordenados, hoy la consecuencia la vemos en la calle, anoche dos muertos en el hospital civil, murieron en el estacionamiento, uno de ellos en una ambulancia y el otro en su vehículo, son las situaciones que ya empezamos a ver en

Oaxaca, bastante dramáticas. Como representante popular cercano a la ciudadanía reconozco que es indispensable reactivar la economía pero no a costa de la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños por eso es trascendente que este Congreso exija al gobernador del estado que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad se debe informar ampliamente a la población las medidas sanitarias de prevención que deben seguir cada uno de los sectores que se reactive para cuidar la salud de la población en general y evitar una nueva ola de contagios. Esta propuesta legislativa que formulo tiene como finalidad que este Congreso asume su responsabilidad social de ser vigilante de la salud de las y los oaxaqueños por lo que solicito el apoyo de esta soberanía para que, en su momento, sea aprobada. Además de la nueva normalidad tenemos que acostumbrarnos a una nueva responsabilidad ciudadana. El gobierno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lamentablemente ha sido rebasado. Por su atención, muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado acúcese de recibida la proposición tocante al trigésimo tercer punto del orden del día y se reserva para el próximo período y en cuanto a la del trigésimo octavo punto del orden del día se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de

Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de

Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsesse de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y

en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Informo a la diputación permanente que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Acúsen de recibida las proposiciones de los puntos y se reserva para próximo período. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que dentro

del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2017.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz del servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: “quédate en casa”, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con

pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo pregunta a los promovente si desean exponer su proposición. Se concede la palabra la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada Arcelia López Hernández del grupo parlamentario de morena.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Nuevamente con la venía de la mesa directiva de la diputación permanente. Compañeros, compañeras, público en galerías y medios de comunicación. Buenas tardes. Compañeras y compañeros, hablo a nombre de las Diputadas y los Diputados que formamos parte del grupo parlamentario del movimiento regeneración nacional. El Estado de Oaxaca como el resto del país y del mundo está en medio de una emergencia sanitaria que es indispensable afrontar racionalmente. Ayer martes 19 de mayo los servicios de salud de Oaxaca confirmaron ochenta y seis nuevos pacientes de covid-19 sumando un total de seiscientos noventa y dos positivos y setenta y nueve defunciones en el Estado. No obstante la gravedad de la tragedia, es necesario reconocer que en Oaxaca se

encuentra en un caso excepcional lo que podemos observar en los municipios de la esperanza, los que no han presentado contagios en los veintiocho días anteriores y no colindan con zonas con casos positivos y que, por ello podrían reanudar actividades en un contexto de nueva normalidad, son trescientos veinticuatro municipios en el país y de ellos doscientos trece están en Oaxaca. Esto es, más del 65% de esos municipios son oaxaqueños. Esta situación es claramente atribuible a los fuertes lazos comunitarios presentes en la mayoría de los Ayuntamientos de Oaxaca derivados de la organización con la que los pueblos indígenas han resistido históricamente las diversas situaciones que permanentemente han asolado a sus comunidades, inversiones, políticas de asimilación y de exterminio, hambrunas, plagas, epidemias, sequías, inundaciones, terremotos han sido afrontadas mediante sistemas organizativos propios que han permitido la sobrevivencia indígena a lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

largo de los siglos. Hoy, el milenario tejido social comunitario, la organización y la autodeterminación de los pueblos indígenas ha permitido establecer una barrera a los contagios por los nuevos virus pues las comunidades han establecido de manera autónoma sus propios mecanismos para la prevención de la epidemia, de eso nos habla el alto número de municipios de la esperanza en el Estado de Oaxaca. En estos últimos días hemos visto que la gente nuevamente sale a las calles, incluso en ciudades con semáforo en rojo. Estamos ante el riesgo de que haya más contagios y que ese aumento quede fuera de control de las autoridades sanitarias. Esto dependerá de las responsabilidades de los gobiernos pero también de la sociedad que debe asumir las medidas necesarias para evitar la propagación. Ante este riesgo, las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario de morena apelamos a la sabiduría de los pueblos indígenas de

Oaxaca. El acuerdo que hoy proponemos incluye tres puntos principales: en el primero, exhortamos encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la jornada nacional de sana distancia asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: quédate en casa. En el segundo punto, exhortamos a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas conforme a lo previsto en la jornada nacional de sana distancia con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente. En el tercer punto solicitamos a las autoridades municipales establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias necesarias para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

prioritarias y que, por ello, implican la concurrencia al público. Consideramos que se trata de un asunto urgente pues tenemos la certeza de que estas acciones pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para

que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año 2020 en las estadísticas emitidas por la Fiscalía.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para próximo período. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención

médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los 570 municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de

conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del Poder Legislativo pregunta a los promovente si desean exponer su proposición. Se concede la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Nuevamente con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la diputación permanente. Medios de comunicación. La lucha por el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y económicos de los pueblos indígenas y afro mexicanos ha sido muy larga y con muchas resistencias de parte de los grupos de poder. Uno de los derechos humanos más importantes como pueblos indígenas es nuestro derecho a la libre determinación a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

decidir sobre nuestro modo de vida, sobre nuestro futuro y prioridades. Los pueblos indígenas y afro mexicanos del país tenemos el derecho irrenunciable de ser consultados cuando se pretendan llevar a cabo proyectos de inversión en nuestros territorios. Sin embargo, el pueblo macehual de Puebla está atravesando por un proceso litigioso que atenta contra su derecho a su propia sobrevivencia. En el año dos mil catorce la Secretaría de economía del gobierno Federal otorgó tres concesiones mineras a empresas privadas en territorio macehual de Puebla, sin un proceso de consulta previa, libre e informada y consecuentemente sin el consentimiento de dicho pueblo. El pueblo macehual logró que un juzgado de distrito invalidara las concesiones otorgadas y ordenara a la autoridad responsable llevar a cabo un proceso de consulta antes de autorizar alguna concesión. El pueblo macehual también demandó la inconstitucionalidad de diversos artículos

de la ley minera la cual permite el otorgamiento de concesiones sino un proceso de consulta. Dicho asunto está radicado en la segunda sala de la suprema corte de justicia de la nación. Sin embargo, el proyecto de sentencia de la suprema corte está dirigido a mantener la ley vigente afirmando que el contenido de la ley minera no se vincula directamente con los intereses y derechos de los grupos indígenas involucrados. Este proyecto de resolución es muy desafortunado, manifiesta una evidente falta de interés de las autoridades jurisdiccionales respecto de las afectaciones que la actividad minera genera sobre las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas. Diversos artículos de la ley minera socavan directamente los derechos de los pueblos indígenas tales como el artículo quince que establece el otorgamiento de concesiones mineras por cincuenta años prorrogables por otros cincuenta años. Al artículo seis declara la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

actividad minera como una actividad preferente, por encima de las actividades económicas tradicionales. El artículo diecinueve de confiere al titular de la concesión obtener la expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbres de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración. La suprema corte de justicia de la nación tiene la oportunidad de rectificar y elegir una interpretación garantiza que consolide el orden constitucional y el pluralismo jurídico en nuestro país de conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas. Es importante que la suprema corte ordene la armonización constitucional de la ley minera con el objeto de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados pero, sobre todo, a ejercer su derecho a la autonomía y a la libre determinación. Cabe resaltar la necesidad de una ley Federal reglamentaria del

artículo seis del convenio ciento sesenta y nueve de la organización internacional del trabajo que regule y garantice la consulta previa, libre e informada de la República mexicana a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos. En este contexto, la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos del Congreso del Estado presenta este punto de acuerdo para exhortar a la suprema corte de justicia de la nación ha garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas y afro mexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales así como su derecho a la consulta previa libre e informada la resolución del juicio de amparo en revisión AR/928/219, referente a la inconstitucionalidad de diversos artículos de la ley minera de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. Muchas voces en todo el país



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se han sumado a este llamado a la suprema corte confiamos en que la suprema autoridad jurisdiccional estará a la altura de este momento histórico de la cuarta transformación en nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los 570 Municipios del Estado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León,

Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la Presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado

Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

muchas gracias Diputado. Antes de pasar al último punto del orden del día que son asuntos generales quisiera dar un breve mensaje de parte de esta diputación permanente al pueblo de Oaxaca: estos son momentos críticos, son eventualidades que nunca antes en la historia de la humanidad se habían vivido. Es muy importante de todas y todos nos

mantengamos en nuestra casa. Es muy importante que hagamos caso de las indicaciones que hace la Secretaría de salud Federal y local. Las consecuencias de esta pandemia covid-19 que estamos viviendo son inusitadas. Entiendo que todos queremos salir ya a la calle y normalizar nuestra vida, sin embargo el Estado de Oaxaca se encuentra en semáforo amarillo y no va en el sentido de la luz verde, al contrario, estamos entrando a la zona naranja y posteriormente entraremos a la zona roja. Evitemos colapsar el sistema de salud, evitemos colapsar los hospitales, es importante por la salud de nuestros seres amados y de todos los ciudadanos que nos mantengamos en caso. Si tenemos que salir hagámoslo como lo indica la Secretaría de salud con la sana distancia, usemos cubrebocas y las de monos constantemente las manos. No es exceso, insistamos en esto. Por favor ciudadanas y ciudadanos del Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

hagamos caso de las indicaciones. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes

de la diputación permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 27 de mayo del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con diecisiete minutos del día miércoles veinte de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** - - - - - Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 20 DE MAYO DE 2020.** **1.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 504 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por la que se adiciona el artículo 68 Bis del Capítulo VI denominado “Salud Mental” de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6° de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **14.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción v del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133 fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 63, se adiciona el artículo 63 bis y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 88 insertando la fracción V y se adiciona el artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. **23.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 65, así como el artículo 104 BIS a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción LXXXIX, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 32 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se reforma el inciso G, de la fracción V, del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado que integran el Consejo Estatal contra las Adicciones realice e intensifique campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el “Acuerdo por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que realice, de manera transparente y honesta, la entrega de las 200 mil despensas que señaló en el Plan de Recuperación Económica, en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos confirmados de personas contagiadas con el Covid-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el Covid-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado para que dentro del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de septiembre de dos mil diecisiete. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz del servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: “quédate en casa”, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año dos mil veinte en las estadísticas emitidas por la Fiscalía. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los quinientos setenta municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los quinientos setenta Municipios del Estado. **50. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **51.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-

----- **I.-** En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha trece de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**----- **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio SEMOVI/0340/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

----- -02) Oficio 3S/O—1315/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 667, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera coordinada con los quinientos setenta municipios del Estado, implementen y adopten un plan con medidas restrictivas y específicas para la contención de la propagación del coronavirus 2019 (covid-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 667 de esta Legislatura.**-----

----- -03) Oficio número CJGEO/DGSDI/222-05/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 653, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año dos mil diecisiete, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 653 de esta Legislatura.**-----

----- -04) Oficio CJGEO/DGSDI/204-04/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al oficio LXIV/CPBFC/14/20/20, suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento remítase a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----05) Oficio

SEMOVI/00343/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 654, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del Servicio de Transporte Público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 654 de esta Legislatura.**-----

-----06) Oficio SEMOVI/0344/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 648, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, para que realice verificaciones, operativos e inspeccionen el cumplimiento de las nuevas tarifas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 648 de esta Legislatura.**-----

-----07) Oficio número SG-JAX-261/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el Expediente SX-JDC-151/2020 relacionado al JDC/13/2020, en el que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 116; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 151, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----08) Oficio CNDH/P/99/2020, recibido en la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; comunica que dicha Comisión emite el “Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----09)

Copia de oficio número OSFE/OT/UAJ/0715/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; hace del conocimiento el acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos legales en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como medida preventiva al coronavirus (COVID-19), de fecha 13 de mayo del año en curso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----10)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, los ciudadanos Profesores Humberto Alcalá Betanzos, Anívar Carrasco Meza, Juan Hernández Gracida, Alma Rosa Fernández Aquino, Irene Ortiz Pacheco, Larisa Ramírez Carbajal y Eduardo Cruz Enríquez, en su calidad de ciudadanos Oaxaqueños y trabajadores de la educación pertenecientes al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México; someten a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Educación para el estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

11) Oficio número CJGEO/DGSDI/226-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 108, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agréguese al Acuerdo número 108 de esta Legislatura.-----

-----12) Oficio número CJGEO/DGSDI/229-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 249, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, instrumente acciones coordinadas para promover e impulsar la producción y comercialización de juguetes artesanales elaborados con madera, textiles, palma y totomoxtle; y a través de la Secretaría de Finanzas, considere la asignación de estímulos e incentivos fiscales dirigidos a los artesanos, con el objeto de impulsar la comercialización estratégica de los juguetes artesanales a nivel estatal, nacional e internacional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 249 de esta Legislatura.**-----

-----13) Oficio número CJGEO/DGSDI/224-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 27, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el uso de sus atribuciones y facultades, conceda un estímulo fiscal del 50% de descuento a los adultos mayores que requieran tramitar las licencias permanentes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 27 de esta Legislatura.**-----

-----14) Oficio número CJGEO/DGSDI/227-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 134, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Alejandro Murat Hinojosa, para que nombre a un Encargado de Despacho en la Secretaría de Movilidad competente y eficiente en vista que el Titular de dicha Dependencia, aún con su licencia de incapacidad, solo administra los conflictos desde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las redes sociales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 134 de esta Legislatura.**-----

-----15) Oficio número CJGEO/DGSDI/228-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 137, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, solicite la documentación comprobatoria a los 34 Municipios que son contemplados como deudores en la base de datos para el seguimiento de las obras de infraestructura deportiva municipal de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mismos que fueron etiquetados en los presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios fiscales del dos mil diez al dos mil trece y en un marco de coordinación institucional, remita dicha información a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que investigue y en su caso se finquen las responsabilidades ante las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos referidos; y a los treinta y cuatro Municipios para que en caso de contar con la documentación comprobatoria, solventen las omisiones. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 137 de esta Legislatura.**-----

-----16) Oficio número CJGEO/DGSDI/230-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 331, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte contemple una partida presupuestal para implementar acciones concretas para atender la declaratoria de alerta de género emitida en fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se ordena distribuir copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 331 de esta Legislatura.**-----

-----17) Oficio número MD/003/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en curso, en el cual, el secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en el cual notifica el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe, La XV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento de la Cámara de Diputados y de Senadores de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y en específico de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, que esta Legislatura en representación del pueblo Subcaliforniano, se opone terminantemente a cualquier acción legislativa o propuesta particular tendiente a reformar el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que tuviera como propósito abrir a la pesca comercial de las especies reservadas para la pesca deportiva, y en especial, que permita el aprovechamiento comercial del pez Dorado, lo anterior por el impacto que traería consigo para la conservación de la especie su explotación comercial y las afectaciones al sector turístico nacional, así como de manera particular contra el desarrollo económico y social del Estado de Baja California Sur y otras Entidades Federativas. Solicitando que persista incólume su protección como especie destinada a la pesca deportiva-recreativa. Así también en su punto tercero solicita el apoyo, respaldo y adhesión de las legislaturas de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Tamaulipas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

----- **III.-** Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández y de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Luis Alfonso Silva Romo, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII al artículo 24, 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **IV.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman tercer párrafo del artículo 29 y segundo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 17 y numeral 2 del artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y el segundo párrafo del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: misma que **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con la opinión de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **V.-** En cuanto a la iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

----- **VI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**----- **VII.-**

En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LXXXVIII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

VIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XLI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9; así como la fracción XIV, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona el Capítulo VII y el artículo 235 Ter al Título Décimo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la nomenclatura del Capítulo I del Título Tercero y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 504 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XII.-

En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 68 Bis del Capítulo VI denominado “Salud Mental” de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XIII.-**

Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 6° de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XIV.-**

Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado Delitos contra los Defensores del Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.-----**

XV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II, del párrafo 1, del artículo 21, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- **XVI.**- Con relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 7, el primer párrafo de la fracción v del artículo 8, el artículo 11, y el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se reforman la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**----- **XVII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos número 62 y 78 de La Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad Para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XVIII.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 98, 99, 102 párrafo segundo de la fracción II, 107 fracciones I, II, III y IV, 130 fracción VIII, 133 fracciones I y V, 191 último párrafo, 225 fracción III; y se adiciona la fracción XV al artículo 2 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XIX.**- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 63, se adiciona el artículo 63 bis y se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- XX.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

--- XXI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 88 insertando la fracción V y se adiciona el artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.--- XXII.-**

En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----

----- XXIII.- Se da cuenta con la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 65, así como el artículo 104 BIS a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las que presentadas en los puntos vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto del Orden del día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**----- **XXIV.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente para quedar como fracción LXXXIX, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**----- **XXV.**- En tanto que la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se adiciona la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 32 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

XXVI.- En relación a la iniciativa de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por la que se reforma el inciso G, de la fracción V, del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXVII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

XXVIII.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - -

- - - - - **XXIX.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que implementen programas, estrategias y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, durante la jornada de aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria por el COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** - - - - - **XXX.**- Por lo que se refiere a

la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias de Gobierno del Estado que integran el Consejo Estatal contra las Adicciones realice e intensifique campañas para la prevención de adicciones dentro del territorio oaxaqueño: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - **XXXI.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento, ya que fue destinado para atender pacientes de COVID-19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -

XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - - **XXXIII.-**

Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el trigésimo octavo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - -

- - - - - **XXXIV.**- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que inicie campañas de concientización dirigidas a padres de familia y personal docente de las escuelas para que vigilen a la niñez y adolescentes durante su navegación por las redes sociales y sitios web, emitiendo además alertas preventivas sobre los contenidos no aptos para menores de edad, que circulan en ellas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** -

- - - - - **XXXV.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez, a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por Covid-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - - **XXXVI.**- De igual

forma la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- XXXVII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXVIII.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que realice, de manera transparente y honesta, la entrega de las 200 mil despensas que señaló en el Plan de Recuperación Económica, en coadyuvancia con las y los Titulares del DIF Municipal; asimismo, atendiendo al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

publique el padrón de beneficiarios y el calendario de la ministración por región y cantidad: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.** - - - -

- - - - - **XXXIX.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID 19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - - **XL.**- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el Covid-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**----- **XLI.**- Por lo

que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos confirmados de personas contagiadas con el Covid-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el Covid-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**-----

----- **XLII.**- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**-----

----- **XLIII.**- Así mismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de septiembre de dos mil diecisiete: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.** - - - - -

XLIV.- Con respecto a la proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de su competencia implementen un plan económico estratégico que permita disminuir los costos del cobro de luz del servicios doméstico y comercial a los productores agropecuarios de la entidad, con la finalidad de coadyuvar a las unidades de producción afectadas por la pandemia del virus popularmente conocido como COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

XLV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: “quédate en casa”, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**-----

XLVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año dos mil veinte en las estadísticas emitidas por la Fiscalía: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**-----

XLVII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza; segundo: a las autoridades de los quinientos setenta municipios de nuestra entidad, para que en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - -

- - - **XLVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - -

- **XLIX.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los quinientos setenta Municipios del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**- **L.**- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice de la comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras.-----
----- **LI.-** No existe participaciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinte de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----
- - - - -

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”